



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 122857
CUI: 11001020400020220050600
GLORIA OSPINA ROMÁN

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecisiete (17) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**, a través de fallo del 22 de marzo de 2022, mediante el cual resolvió **NEGAR** el amparo invocado por **GLORIA OSPINA ROMÁN**, en contra de Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia; trámite constitucional en el que se dispuso vincular a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia, el Juzgado 1° Laboral del Circuito de esa misma ciudad y la Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –Ugpp–, así como las demás partes e intervinientes reconocidos al interior del proceso ordinario laboral bajo Consecutivo 630013105001200400459.

Lo anterior con el fin de notificar al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE -EN LIQUIDACIÓN**, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II